



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
LIMITADA

CCPR/C/78/L/PRT
27 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
77º período de sesiones

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el tercer informe
periódico de Portugal (CCPR/C/PRT/2002/3), aprobada por el
Comité de Derechos Humanos el 20 de marzo de 2003**

Principio de no discriminación (arts. 2 y 26)

1. Sírvase dar información sobre los derechos y los deberes que la Constitución y la ley reservan exclusivamente a los nacionales. ¿Cuáles son, más exactamente, los derechos que la Constitución y la ley no garantizan a los extranjeros ni a los apartidas? (Párrafo 2.2 del informe.)
2. ¿Considera el Estado Parte que la legislación que prevé la expulsión, como pena accesoria, de extranjeros condenados por ciertas categorías de delitos es conforme con el artículo 26 del Pacto? ¿Qué medidas se toman para velar por que esas expulsiones no atenten contra el derecho a una vida familiar normal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Pacto? (Párrafo 13.31 del informe.)
3. Sírvase dar información sobre el contenido y la aplicación práctica de la legislación penal en lo que respecta a la prohibición de la discriminación y de la incitación al odio nacional, racial y religioso. ¿Con qué dificultades se tropieza al aplicar esa legislación?

El derecho a la vida y la prohibición de la tortura (arts. 6 y 7)

4. Sírvase dar información sobre los eventuales casos de utilización desproporcionada de la fuerza y de malos tratos por la policía, en particular en el momento de la detención y durante la detención preventiva. Facilite datos sobre las investigaciones efectuadas a raíz del fallecimiento

de Paulo Silva, Alvaro Rosa Cardoso y António Mendes en 2000 y de Antonio Pereira en 2002. ¿Qué curso se ha dado a las acusaciones de violencias policiales cometidas el 30 de junio de 2002 contra un grupo de brasileños en Costa de Caparica?

5. Sírvase dar información sobre los eventuales casos de malos tratos y de abuso de autoridad en las prisiones por parte del personal penitenciario y sobre la violencia entre los reclusos, así como sobre las medidas adoptadas para controlar, reducir y reprimir tales actos. ¿Se han realizado investigaciones serias e independientes a raíz de las alegaciones de malos tratos por los agentes penitenciarios en las prisiones de Custóias y de Linhó (Sintra)? ¿Qué resultados han dado las investigaciones realizadas a raíz de la muerte violenta en octubre de 2001 de dos presos en la cárcel de Vale de Judeus (Alcoentre)?

6. Dada la prohibición del aborto voluntario:

- a) Sírvase indicar si se han tomado medidas para favorecer la contracepción y la planificación familiar;
- b) Facilite datos, comprendidas estadísticas, sobre el número de abortos clandestinos.

Seguridad personal y protección contra la detención o prisión arbitraria (art. 9)

7. Facilite información sobre el derecho de los detenidos (en detención preventiva) a ser examinados por un médico y a recibir la ayuda de un abogado de su elección. Según el informe periódico, la asistencia de letrado es obligatoria en el primer interrogatorio judicial del detenido y posible, si el detenido lo solicita, en caso de que el Ministerio Público proceda a un breve interrogatorio antes del interrogatorio judicial (párrafo 14.36 del informe). Precise en qué momento de la detención preventiva se pueden llevar a cabo estos interrogatorios. ¿Pueden los agentes de policía proceder al interrogatorio? ¿Se inscriben sistemáticamente las detenciones preventivas en los registros previstos a estos efectos?

8. Según el informe periódico, el agotamiento del plazo de detención preventiva entraña la liberación inmediata del inculpado. No obstante, el juez podrá decidir que se apliquen otras medidas coercitivas, algunas de las cuales se pueden revelar sumamente restrictivas. ¿Existe también un plazo máximo para la aplicación de las demás medidas? Dé la lista completa de los casos de superación del plazo de detención preventiva autorizada por la ley e indique si hay mecanismos previstos para una liberación automática más tardía. Explique con más precisión cuáles son las consecuencias, de hecho y de derecho, de los recursos interpuestos ante el Tribunal Constitucional en relación con los plazos de detención preventiva (párrafos 7 y 9.3 del informe).

9. Facilite estadísticas sobre la duración media de la detención preventiva e información más precisa sobre el porcentaje de personas sometidas a un régimen de detención preventiva que han sido luego efectivamente condenadas. ¿A qué obedece la elevada proporción de personas en detención preventiva en relación con el número total de reclusos (un tercio aproximadamente)?

10. ¿Cómo se justifica, a la luz del párrafo 5 del artículo 9 del Pacto, el hecho de que no se garantice una reparación adecuada a las personas que han sido sometidas al régimen de detención preventiva porque no se ha cometido ninguna ilegalidad o falta grave? (Párrafo 9.36 del informe.)

11. En materia de terrorismo, hay muchas disposiciones penales y de procedimiento penal que tienen carácter excepcional (párrafos 9.7, 13.7, 14.35, 17.2, 17.28 y 17.47 del informe). Sírvase precisar cómo se definen los actos de terrorismo en el derecho penal nacional y cite ejemplos, en su caso, de las condenas pronunciadas contra los autores de tales actos.

Trato dado a las personas privadas de libertad (art. 10)

12. Según el informe periódico, los detenidos a los que se aplica una medida disciplinaria de internamiento en celda individual sólo podrán presentar un recurso cuando el internamiento sea superior a 8 días. Sírvase explicar las razones de esta restricción. La consulta médica prevista antes del internamiento y la supervisión médica durante el mismo no se garantizan siempre en la práctica. Sírvase comentar este hecho (párrafos 10.20 y siguientes del informe).

13. Sírvase dar información sobre las condiciones de detención, en particular en lo que respecta a la higiene y el acceso a la asistencia médica y odontológica y su conformidad con las normas internacionales. ¿Han adoptado las autoridades un plan para reducir el número de reclusos? ¿Es cierto que, en la práctica, los magistrados son reacios a pronunciar penas alternativas a la pena de cárcel? ¿Cómo luchan las autoridades contra la propagación de las enfermedades contagiosas y cómo tratan esas enfermedades cuya prevalencia en las cárceles, según ciertas fuentes, es muy elevada?

14. Dé información más precisa sobre el funcionamiento y la eficacia del sistema de visitas mensuales de los magistrados a las prisiones. ¿Qué otros órganos y organizaciones hay que estén habilitados para visitar, inspeccionar e informar sobre la situación en las cárceles? Precise la función del tribunal de ejecución de las penas en lo que respecta a la supervisión del sistema penitenciario. ¿Se da a conocer al público el resultado de las encuestas realizadas a estos efectos?

Trato dado a los extranjeros y a los refugiados (art. 13)

15. Sírvase precisar sobre qué base se puede denegar la admisibilidad de una solicitud de asilo y si los recursos contra la decisión de inadmisibilidad tienen efecto suspensivo. Explique con más precisión qué régimen especial se aplica a la admisibilidad de las solicitudes de asilo presentadas en la frontera y cuál es el estatuto del solicitante de asilo en espera de la decisión sobre la admisibilidad de su solicitud, especialmente en lo que respecta al acceso al trabajo y a la asistencia médica (párrafo 13.42 del informe).

Principio de la legalidad en materia de delitos y penas (art. 15)

16. a) Cuando el Comité examinó el segundo informe periódico de Portugal, el Estado Parte precisó que el principio de la ley más favorable se aplicaba durante el procedimiento, pero no después de la adopción de una decisión definitiva. ¿Sigue en vigor esta norma? En caso afirmativo, ¿cómo puede ser compatible con el artículo 15 del Pacto?
- b) El artículo 30 de la Constitución prohíbe las penas indeterminadas pero, según el párrafo 15.1 del informe (que remite al párrafo 576 del segundo informe periódico), existen penas relativamente indeterminadas. Sírvase precisar cuál es la situación exacta, en particular en relación con el artículo 15 del Pacto.

Vida privada y familiar (art. 17)

17. Según el informe periódico, se puede obligar a declarar como testigos, no sólo a los periodistas, sino también a los abogados y a los médicos, a pesar de que tienen el deber de guardar el secreto profesional (párr. 17.33 y ss.). ¿Prevé la ley exactamente los casos en que se puede levantar el secreto profesional?

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (arts. 18 y 19)

18. Dé información sobre los primeros resultados observados tras la entrada en vigor de la Ley Nº 16/2001 de 21 de junio de 2001 sobre libertad religiosa (párrafo 18.2 del informe).
19. Explique más detenidamente qué comportamiento puede ser objeto de sanciones en virtud del derecho de antena (párrafo 19.38 del informe). ¿Puede consistir la sanción en la privación del derecho de antena?

Protección de la familia (arts. 23 y 24)

20. Sírvase dar información sobre la amplitud del fenómeno del trabajo ilegal de menores de 16 años. ¿Fija la ley el número máximo de horas de trabajo semanal que pueden realizar los menores de 16 años?

Derecho a participar en la vida política (art. 25)

21. Según el párrafo 3 del artículo 26 de la Constitución, se puede privar de la nacionalidad en la forma y en los casos previstos por la ley. Precise si existe una ley en este sentido.
22. Precise los casos y las condiciones en que se puede privar a una persona de los derechos políticos, según se dice en varias secciones del informe periódico (en particular en los párrafos 25.15, 25.41 y 25.42). ¿De qué derechos políticos se trata? Sírvase citar ejemplos de privación de los derechos políticos.

Derechos de las personas pertenecientes a las minorías (art. 27)

23. Los romaníes/gitanos son objeto de prejuicios y discriminación, en particular en materia de acceso a la vivienda, al trabajo y a los servicios sociales. ¿Dispone el Estado Parte de información precisa, en particular estadística, sobre la situación de estas comunidades y efectúa con regularidad estudios para determinar el efecto de las medidas adoptadas en su favor?

24. Los romaníes/gitanos suelen ser víctima de la violencia policial. ¿Qué medidas toma el Gobierno para proteger a los romaníes/gitanos, en particular en materia de violencia policial? ¿Cuáles son los primeros resultados obtenidos con los trabajos de la secretaría "intercultural" y están los romaníes/gitanos representados en esta instancia? (Párr. 27.9.)

Difusión del Pacto y del Protocolo Facultativo

25. Sírvase describir las medidas adoptadas para difundir información sobre la presentación de los informes y su examen por el Comité, en particular las observaciones finales de éste.
